



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 14 de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez con las respuestas allegadas por el Banco Davivienda y Coprocenva a nuestra orden de embargo de cuentas. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2023-00056-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Rodrigo Torres Aguado
Auto: 688

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, la respuesta emitida por las entidades financieras Banco Davivienda y Coprocenva, informando que quedo aplicada la medida de embargo sobre los productos financieros del demandado Rodrigo Torres Aguado, respetando el límite de inembargabilidad legal.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **17 DE ABRIL DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3aec3f7d4b803fec11efdbc7ec9cb26788577b768e5ae5f8d13f194299a4c382**

Documento generado en 14/04/2023 05:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>